



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

POSADAS, 23 de Marzo de 2011

VISTO: El Expediente S01:0002298/2010, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 1649/10 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria que se indica en Planilla Anexa I del referido instrumento legal, la suma de \$ 100.000,= destinado a financiar las actividades a desarrollarse en el marco del Convenio de Colaboración Académica entre la Universidad Nacional de Misiones y el Gobierno de la Provincia de Misiones por el cual las partes se comprometen a coactuar en la formación de Enfermeros a través de una extensión áulica de la Escuela de Enfermería de la U.Na.M. con modalidad presencial en la sede de la Facultad de Ciencias Forestales.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 006/11, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 16 de Marzo de 2011 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
O R D E N A :**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 1649/10, dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 9 de Diciembre de 2010.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 005/11

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
Ing. Ftal. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones